

Cabildo
O

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de
esta Villa de Morarran en día de mes de
mil ochocientos diez y siete y^a Casilla y
Extraordinario se juntaron los señores D. Manuel
de Calvache y López de Mayor Abogado de la P.^a
Consejos de la P.^a de Mayor y
Capitan a Guerra de la misma, D. Pedro
Ramón Fidal y Barco Capitan reformador
de del Recinto Provincial de Lora, Decano del
y Jefe perpetuo preheminentes Decano del
y Jefe perpetuo Ayuntamiento D. Ginés José Gros
uados de Paredes Recidor perpetuo de
dho Ayuntamiento y D. Nicolás Feliz se
Rodríguez Diputado del Común de Vecinos
y todos juntos en forma de Consejo Juntaron
y Recinto trataron y acordaron lo siguiente
En esta Ayuntamiento se han presentado D. Placido
Sindico Gral y Perceptor de la P.^a y D. Placido
Sindico Gral electo
D. Tomás de Paredes
Lordin Perceptor del 88.^o nombrado por
el corte año quince en virtud de un
taron dho nombramiento y juraron por Dios
y a una Cruz con dho hacer bien y fiel
mente sus cargos y mirar por el bien del 88.^o
defendiendo a este mirar por el fondo de pro:
prios y aduñados y recaudados del Ayuntamiento
ya señal de posesion se dio asiento al
Dico Gral en sonida del Diputado y al Per:
ceptor tras de este
En este estado se presentó D. Benito Durán
Jefe Jurado perpetuo de este Ayuntamiento
Asimismo los agrorados y Perceptor
Gobernando uno de los Propios de esta Villa
el sitio de Namon las Pedreras en donde
hay Minas de Alumbres y otras varias
sales y minerales las quales les es per:
mitido a estos Vecinos u otros particulares

Posesion de Sindico Gral y Perceptor de la P.^a y Perceptor de la P.^a

10

